

8. Resultados previstos

| | |
|------------------------------------|------|
| Tasa de graduación | 33 % |
| Tasa de abandono | 25 % |
| Tasa de eficiencia | 75 % |
| Introducción de nuevos indicadores | Sí |
| Tasa de rendimiento | 60 % |
| Tasa de éxito | 75 % |

8.1. Justificación de los indicadores

| 8.1 Justificación de los indicadores | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|
| <p>Para la definición de las tasas de graduación, abandono y eficiencia, véase el apartado 8 del RD 1393/2007. La tasa de rendimiento se define como el tanto por ciento que suponen los créditos aprobados con respecto al total de créditos matriculados; la tasa de éxito, como el tanto por ciento que suponen los créditos aprobados con respecto al total de créditos presentados.</p> <p>Los datos históricos recientes en esas cuatro tasas que ha facilitado el Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad de la Universidad de Almería son los siguientes:</p> | | | | |
| | 2014-15 | 2015-16 | 2016-17 | 2017-18 |
| Tasa de graduación | 32 % | 38 % | 32 % | 23 % |
| Tasa de abandono | 22 % | 27,9 % | 20,7 % | 26,1 % |
| Tasa de eficiencia | 92 % | 88 % | 83 % | 86 % |
| Tasa de rendimiento | 65 % | 59 % | 56 % | 56 % |
| Tasa de éxito | 82 % | 76 % | 72 % | 75 % |
| <p>Las previsiones que hemos hecho, como es lógico, se alcanzarán mejor o peor en función de la calidad y circunstancias de la promoción de estudiantes que entre cada curso, factor que no es muy previsible. La tasa de eficiencia debería bajar próximamente, puesto que ahora es cuando comienzan a terminar el grado los estudiantes que llevan muchos años en él.</p> | | | | |

8.2. Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

| 8.2 Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>El Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, en sesión celebrada el 17/06/2008, aprobó la normativa "Competencias Genéricas de la Universidad de Almería". En este documento se relacionan un conjunto de competencias a desarrollar por todos los estudiantes de nuestra universidad y asociadas a ellas un conjunto de indicadores, que, a modo de ejemplo, se sugieren para la evaluación de los resultados de aprendizaje.</p> <p>Los resultados de aprendizaje de las competencias específicas se reflejan en el Punto 5 de esta memoria. En los términos previstos por sus Estatutos (aprobados por el Decreto 225/2018 de 9 de diciembre, BOJA núm. 247 de 24 de diciembre de 2018) la Universidad de Almería tiene previsto un sistema de evaluación y seguimiento de sus estudios:</p> |



Artículo 36. De la evaluación.

2. Con independencia de las evaluaciones de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma establezca, la evaluación de la calidad docente en la Universidad se llevará a cabo en la forma en que el Consejo de Gobierno determine

Artículo 81. De la evaluación de la calidad.

La Universidad de Almería implantará sistemas específicos de evaluación de la calidad de los planes de estudios y de los Centros, de acuerdo con la normativa aprobada al efecto por el Consejo de Gobierno.

La voluntad por mejorar la calidad ha llevado a la UAL a asumir los compromisos y establecer dentro de sus líneas estratégicas los medios y recursos necesarios para la búsqueda de la excelencia en la calidad e innovación en la docencia, tal y como se expresa en los objetivos de su Plan Estratégico 2016-19.

Según los criterios establecidos por la Dirección de Evaluación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), las directrices del Programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) fijados en 2005 y renovados en 2015, el procedimiento general de la UAL para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se recoge en el apartado 9 de esta memoria correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad (SGC) que define una serie de procedimientos para la recogida y análisis de la información. Asimismo, especifica el modo en el que se utilizará dicha información para la revisión, control y mejora continua de la enseñanza en relación con el cumplimiento de los objetivos y estándares fijados para el aprendizaje. Para ello, se toman como referencia los indicadores correspondientes: entre otros, la tasa de graduación, la tasa de abandono, la tasa de eficiencia y las encuestas de satisfacción de los estudiantes.

Todo ello concretándose en los Procedimientos y Resultados del Sistema de Garantía de Calidad señalados:

- [Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado](#)
- [Procedimiento para la Evaluación de las Prácticas Externas](#)
- [Procedimiento para la Evaluación de la Satisfacción global sobre el Título](#)



